

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.996**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez  
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero  
D. Francisco J. Hita Gamarra  
D. Rafael Caño Rufo  
D<sup>a</sup>. Carmen García Rojas  
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz  
D. César J. Suárez Bacelar  
D. Victoriano Gómez Luengo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angela Díez López  
D. Fernando Tena Ramiro  
D. Fco. Javier Ollero Beriaín  
P.P.

D. Juan C. Escobar García  
D. Nemesio R. Arbeloa Losada  
D. Antonio Pingarrón Moreno  
D. Carlos González Pereira  
d. Justo Vázquez Marcos  
D. José Luis Moreno Torres  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban  
I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez  
D. Gregorio Gordo Pradel  
D. Felipe García Labrado  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gollerizo Mora  
D. Joaquín Jiménez Yuste  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Ruano Sánchez  
D<sup>a</sup>. Laura Lizaga Contreras

GRUPO MIXTO

D. Luis Yubero Romano

Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera

concluido la celebración de las Comisiones Informativas, lo que ha dado lugar a la imposibilidad de este Concejal de acceso a copias de la diferente documentación.

La Presidencia señala que aunque no es el momento de tratar el asunto va a convocar una reunión a los Portavoces de los Grupos Políticos para solicitarles que, aunque la legislación vigente les ampara para la obtención de copias de expedientes, no considera correcto reproducir los mismos, lo que provoca un colapso en el desarrollo de las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento.

Seguidamente se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

**CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Presidencia se da lectura a los siguientes escritos:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y doce minutos del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste la Concejala del P.P., D<sup>a</sup>. Rosario Cesteros Fernández.

Abierto y público el acto por la Presidencia, el Sr. Yubero del Grupo Mixto pide la palabra a la Presidencia, resaltando que este Pleno se ha convocado sin haberse

1.- Escrito de la Alcaldía-Presidencia exigiendo la libertad de José Antonio Ortega Lara. Por la Presidencia se da lectura al escrito de referencia del día de hoy y se señala que ya se ha encargado el lazo que solicitó el P.P.; todos los Grupos se adhieren al escrito.

2.- Escrito de la Alcaldía-Presidencia sobre la deposición de lodos junto al río Manzanares. Por la Presidencia se da lectura al escrito de referencia del día de hoy y se señala que espera que el P.P. recoja estas sugerencias.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que Perales del Río lleva años planteando esta problemática.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, indicando que se adhiere al escrito.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que a su Grupo le hubiera gustado estar en la reunión mantenida por I.U. y P.S.O.E. con los vecinos de Perales y que le consta que existen proyectos de rehabilitación y va a recabar toda la información que le sea posible.

Le contesta el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, que la presencia del P.P. en la reunión hubiera generado un problema de orden público ya que no existe partida presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para acometer estos trabajos y que por otra parte, debería prohibir a las empresas de lodos continuar actuando.

3.- Escrito de la Alcaldía-Presidencia sobre la situación existente en el transporte de Perales del Río. Por la Presidencia se da lectura al escrito de referencia del día de hoy al que se acompaña un escrito de la Asociación de Vecinos de Perales del Río, registrada de entrada el día 16 de Octubre de 1.996, n°. 30.378, así como el informe de la misma fecha del Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

4.- Escrito de la Alcaldía sobre la cobertura informativa del ente público Radio Televisión Madrid en la Zona Sur del día de hoy.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA RECLASIFICACION DE LA CATEGORIA LABORAL DE LOS AYUDANTES DE INSPECCION DE MEDIO AMBIENTE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Octubre, el informe del Director de los Servicios de Personal de la misma fecha y el escrito de D. Gregorio Serrano Romero, D. Pedro Sánchez Caballero, D. Arturo Fuente Pedrejón, D. Juan Manuel Pozos Muñoz, D. Vicente López Vences y D. Juan Miguel Martín Sánchez solicitando el reconocimiento de la categoría laboral como Inspectores de Medio Ambiente de fecha 2 de Septiembre, interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que su Grupo se va a abstener y que por otra parte no comprende cómo podían existir plazas de "Ayudantes de Inspección de Medio Ambiente", sin existir plaza de "Inspectores de Medio Ambiente".

Interviene el Sr. García Labrado por I.U., señalando que su Grupo va a votar en contra porque no está de acuerdo con esta reclasificación, debiendo a su juicio haberse provisto las plazas mediante promoción interna.

Interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Suárez, señalando que cuando comenzó hace diez años a plantearse la problemática medioambiental, se crearon estas plazas, con posterioridad se pensó en sacar las plazas de Inspectores mediante promoción interna y para ello los Auxiliares de Inspección hicieron un curso, no obstante ahora han solicitado la reclasificación en aplicación del Convenio Colectivo y consultados los sindicatos han manifestado su conformidad.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala del P.P., D<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de doce votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y uno del Concejal del Grupo Mixto, siete votos en contra de los Concejales de I.U. y seis abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Reclasificar los puestos de trabajo de Ayudantes de Inspección de Medio Ambiente en "INSPECTORES DE MEDIO AMBIENTE" en régimen laboral y con las retribuciones siguientes:

- Salario base ..... 2.624.692 ptas. Brutas anuales.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal de I.U., D. Alfonso Carmona Ramírez.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE MODIFICACION DEL ANEXO A LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS, REFERIDAS A "13 PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL", QUE FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.996.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Octubre, así como el informe de la Técnica de Formación y Selección de fecha 7 de Octubre, pregunta el Sr. García Labrado de I.U. si dentro de estas plazas se ha contemplado la creación de la Patrulla Ecológica; le contesta el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Suárez, que sí en el cómputo general.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el apartado 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES, del "ANEXO A LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE", por el sistema de Oposición Libre, referidas a "13 plazas de Guardia de la Policía Local", que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 1.996, añadiendo después del subapartado h) lo siguiente:

"i) Haber cumplido el Servicio Militar, o estar exento definitivamente del mismo.

J) Declaración Jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley."

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Juan Carlos Escobar García.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO FINANCIERO CONSISTENTE EN UNA OPERACION DE PRESTAMO, POR IMPORTE DE 400 MILLONES DE PESETAS, PARA LA FINANCIACION DE INVERSIONES PERTENECIENTES AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1.996 Y APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Octubre de 1.996, la nota-informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 9 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Octubre, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de 11 de Octubre, así como los nuevos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el concurso convocado para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, el servicio financiero consistente en la concertación de una operación de préstamo por importe de 400.000.000 de pesetas para la financiación de inversiones pertenecientes al presupuesto del ejercicio de 1.996.

**SEGUNDO.-** Aprobar los nuevos pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado para llevar a cabo el servicio financiero consistente en la concertación de una operación de préstamo por importe de 400.000.000 de pesetas, para la financiación de inversiones pertenecientes al presupuesto del ejercicio de 1.996, con un plazo de amortización de 7 años, más uno de carencia, con las demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, debiendo continuar la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL SOBRE INCLUSION DE OBRAS EN EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Octubre de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 14 de Octubre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la C.A.M. la inclusión de las siguientes obras dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones:

**CONCEPTO**

**IMPORTE**

Ampliación Proyecto Remodelación Barrio Margaritas-Juan de la Cierva	13.884.472.- Pts.
Ampliación Proyecto Remodelación Barrios San Isidro-Alhóndiga-Bercial	18.064.476.- Pts.
Ampliación Proyecto Remodelación Av. España y Accesos Quijobar (1ª fase)	14.970.309.- Pts.
Ampliación Proyecto y Liquid. Remod. Av. España y Accesos Quijobar (2ª fase)	10.498.680.- Pts.
Ampliación Proyecto Av. Circunvalación Casar-Chico Méndes	11.513.682.- Pts.
Reformado y Liq. Nuevas Dependencias Municipales (Casa Consistorial)	492.281.157.- Pts.
Reformado y Liquidación Honorarios Proyecto Nuevo Ayuntamiento	12.889.380.- Pts.
Reformado y Conservatorio Sector III (2ª Fase)	46.383.983.-Pts.
Reformado y Liquidación Centro Cívico Juan de la Cierva	54.254.952.- Pts.
Reparación Centro Cívico Alhóndiga	13.546.568.- Pts.
Reformado Proy. Complem. Edif. Vestuarios Juan de la Cierva	3.734.768.- Pts.
<b>TOTAL:</b>	<b>692.022.427.- Pts.</b>

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal de I.U., D. Alfonso Carmona Ramírez.

**PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. SOBRE APROBACION DE SUBVENCION EN LINEA DE CREDITO A PYMES SECTOR COMERCIOS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE A 5 O MAS AÑOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Octubre, así como la proposición de referencia, Registrada de Entrada el día 27 de Septiembre de 1.996, nº. 28.307, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar que G.I.S.A. se ponga en contacto con AVAL MADRID con un doble objetivo:

a) Garantizar tanto las mejores condiciones de los créditos como su devolución, la viabilidad y la posibilidad de que a su vez se informe a dichas PYMES sobre otra serie de ofertas y propuestas de ayuda a los comercios.

b) Que se posibilite una alternativa real para la concesión de créditos a dichos comerciantes que por sus circunstancias personales no cuenten con las garantías suficientes exigidas por algunas entidades bancarias.

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE APOYO AL MUNICIPIO COLOMBIANO DE AGUACHICA EN RELACION A SU COMPROMISO DE**

**PAZ EXPRESADO EN LA CONSULTA POPULAR DE 27 DE AGOSTO DE 1.995.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 8 de Octubre, la Presidencia manifiesta que se ha de estudiar por el Consejo Local el intercambio de niños dentro del próximo ejercicio presupuestario.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Apoyar el proceso de paz de Aguachica así como incentivar con nuestras muestras de solidaridad a que se sigan realizando los esfuerzos pertinentes para mantener una situación pacificadora en dicho municipio.

**SEGUNDO.-** Remitir la aprobación de este acuerdo al Ayuntamiento colombiano de Aguachica y manifestarle toda la colaboración que necesiten en el proceso de paz que están llevando a cabo.

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO CONFORME A LA PRO-PUESTA ELABORADA POR EL CONSEJO LOCAL PARA LA COOPERACION Y LA SOLIDARIDAD.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia; así como el Acta del Plenario del Consejo Local para la Cooperación y Solidaridad de Getafe, celebrada el día 5 de Septiembre de 1.996, y suscrita por el Concejal Delegado de Cultura, Participación Ciudadana, Descentralización Administrativa e Información, Sr. Ollero, el 23 del mismo mes; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Sr. Ollero, proponiendo la retirada del expediente para que, a la vista del informe de Intervención de fecha 14 de Octubre en el que se indica que no existe consignación suficiente para hacer frente al gasto que se propone, ya que la Partida presupuestaria n°. 96/111.01.49000, denominada: "Subvenciones Países Tercer Mundo", cuenta con un saldo tanto a nivel de partida como de vinculación de 50.000.000.- de pesetas; se redistribuyan las subvenciones.

Por unanimidad se acuerda la retirada de este expediente del Orden del Día de la sesión.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del P.P., D<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban.

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOLICITANDO A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID LA AUTORIZACION DE LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MUEBLES EN CARRETERA SITOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 1 de Octubre, así como el informe suscrito por el T.S.A.E. de Consumo de fecha 9 de Octubre y demás antecedentes obrantes en el expediente, interviene el Sr. Carmona de I.U., solicitando la retirada de este expediente del Orden del Día para consultar con la

C.O.E.G. para ver qué solución se va a dar a la pequeña y mediana empresa.

Por unanimidad se acuerda la retirada de este expediente del Orden del Día de la sesión.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. PARA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DEFINITIVO CON LA CIUDAD CUBANA DE GUANABACOA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Octubre; así como el "Convenio de Hermanamiento entre el Municipio de Guanabacoa (Cuba) y la Ciudad de Getafe (España)", y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que existen iniciativas para trabajar en programas de actuación de personal de las Escuelas Infantiles con Guanabacoa.

Interviene el Sr. Pingarrón por el P.P., señalando que su Grupo se va a abstener porque con el caso cubano mantienen un criterio claro: las ayudas deben ser a través de O.N.Gs. y este acuerdo se está haciendo con el Presidente del Poder Popular que es una persona del aparato.

Interviene el Sr. Yubero del Grupo Mixto, manifestando que va a votar a favor del hermanamiento para ayudar a los pueblos maltratados, sufridores de depravaciones e ignominias pero que se opone a que los políticos viajen si no es con cargo únicamente a sus cuantiosos gastos de representación.

Contesta el Sr. Carmona de I.U., que la cooperación se establece entre Instituciones y que hace falta ver las necesidades reales de los pueblos, es populista hablar de determinados viajes de los políticos. Este hermanamiento lo organiza la O.I.C.I. y tiene sentido, mucho más en estos momentos con una Ley Helms Burton aprobada por los Estados Unidos; la postura de nuestro Grupo siempre es igual con independencia de la ideología de los Gobiernos.

Interviene la Presidencia señalando que cuando el Ayuntamiento va como Institución es el Ayuntamiento quién tiene que sufragar los gastos y todos los viajes que los políticos hemos hecho han partido del Consejo de Cooperación.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que parece mentira que el Sr. Yubero que no representa a nadie en este pueblo esté criticando el gasto para un viaje de estas características y al tiempo defendiendo una asignación económica al Grupo Mixto.

Contesta el Sr. Yubero del Grupo Mixto que está haciendo un recorrido por la geografía mundial a fin de traer propuestas a este Pleno sobre los lugares en los que existen situaciones difíciles; por otra parte en relación con lo señalado por el Sr. Gordo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ampara y recoge el derecho de un Concejal que iba con su nombre y apellidos en una lista y que lo único que desea es que no se gaste el dinero en dobles conceptos, estando en contra del gasto político, no del acuerdo de hermanamiento.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejale del Grupo Mixto; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del acuerdo definitivo de Hermanamiento con Guanabacoa (Cuba), que consta de 3 páginas incluyendo seis apartados.

**SEGUNDO.-** Que las ayudas dirigidas a dicho municipio procedan de las existentes en la partida 0,7% del Presupuesto de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que se apruebe la participación activa del Consejo Local para la Cooperación y la Solidaridad de Getafe en el proceso de hermanamiento y en los posteriores acuerdos que lo desarrollen.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE AMPLIACION DE 200 PLAZAS MAS EN EL PROGRAMA DE PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 2 de Octubre, así como el Informe del Director del Plan Joven de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la ampliación de 200 plazas más dentro del Programa de Prestación Social sustitutoria en nuestro municipio, de la misma fecha; y por último el "Programa Presencia en la Calle. Anexo", fechado el 7 de Octubre de 1.996 y que consta de 3 páginas útiles, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ampliar en doscientas plazas más el Programa de Prestación Sustitutoria del Ayuntamiento de Getafe, con destino al "Programa de Presencia en la Calle".

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO PARA LA FIRMA DE LA ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 20 de Septiembre; así como escrito con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento del pasado 17 del mismo mes de Septiembre, suscrito por el Director General de Educación de la Dirección General de Educación -Servicio de Educación Infantil- de la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M., adjuntando "Addenda al Convenio Específico de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe"; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:



**PRIMERO.-** Aprobar la Addenda al Convenio Específico de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, que tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 1.996, que consta de 6 Expositivos y 4 Acuerdos; y por el que la Consejería de Educación y Cultura aporta los profesionales precisos para el cumplimiento de los objetivos asignados al Equipo de Atención Temprana de la Zona y por otra parte una aportación económica relativa al año 1.996 establecida en 350.000 pesetas; y el Ayuntamiento de Getafe aporta durante 1.996 un profesional dependiente del Ayuntamiento integrado en el Equipo de Atención Temprana además de los gastos generales de funcionamiento de las sedes del Equipo del mencionado Equipo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES PUBLICO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Septiembre y demás antecedentes incluidos en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Nombrar como Representantes Municipales en los Consejos Escolares de Centros Docentes no Universitarios a las siguientes personal, con asignación a los Centros que se relacionan:

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| - C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS | D. Raimundo Salamanca Yagüe.              |
| - C.P. FRANCISCO FRANCO       | D <sup>a</sup> . Cristina Corredor López. |
| - C.P. SAN ISIDRO LABRADOR    | D <sup>a</sup> . Julia Gay Lozano.        |
| - C.P. SAGRADO CORAZON        | D <sup>a</sup> . Carmen Martín Delgado.   |
| - I.E.S. ALARNES              | D. Pablo Ruiz Valls.                      |
| - I.E.S. ALTAIR               | D <sup>a</sup> . Antonia Pérez Díaz.      |
| - ESCUELA INFANTIL PERALES    | D <sup>a</sup> . Gloria Bruno Jover.      |
| - C.P. MARIANA PINEDA         | D <sup>a</sup> . Begoña Orueta Villar.    |

**ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO TECNICO DE LUZ Y SONIDO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACION DE CULTURA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, el Acta de la Mesa de Contratación del Concurso de referencia correspondiente a la sesión de 2 de Octubre actual y en la que hace propuesta de adjudicación, así como todos los antecedentes incluidos en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente a DON ALFREDO GONZALO SANCHO, el Concurso, por Procedimiento Abierto, del Servicio de Seguimiento Técnico de Luz y Sonido en el Centro Municipal de Cultura y otras instalaciones municipales dependientes de la Delegación de Cultura, en un precio de 4.000 ptas./hora (CUATRO MIL PESETAS HORA), I.V.A. incluido, con un presupuesto inicial para el año 1.996 de 2.000.000 de pesetas e igualmente un presupuesto inicial para el año 1.997 de otros 2.000.000.- de pesetas, con una duración de

un año, contado desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación definitiva, prorrogable tácitamente, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, sin que el plazo total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de tres años, y demás especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL PABELLON Y QUIOSCO SITOS EN LAS DEPENDENCIAS POLIDEPORTIVAS DE "EL BERCIAL".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, así como el Acta de la Mesa de Contratación del Procedimiento Negociado de referencia de fecha 2 de Octubre, interviene el Sr. Carmona de I.U., señalando que su Grupo va a votar en contra porque considera que este tipo de cuestiones deberían tener cabida a través de la mesa de acciones preferentes, puesta en marcha por los Servicios Sociales, por ello considera que debieran elaborarse nuevos pliegos teniendo en cuenta estos aspectos.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, Sr. Vázquez, señalando que nos encontramos ante expedientes, tanto este como el siguiente, en los que ha sido muy complejo encontrar adjudicatarios y en los que la mesa de contratación ha llevado a cabo un trabajo elogiabile. Si de lo que se trata es de encontrar baremos sociales, ¿es que el sistema anterior de convenios de colaboración con las coordinadoras deportivas no era social, o lo que se pretende ahora es tensionar las instalaciones deportivas?.

La Presidencia propone adjudicar estos expedientes, y a partir de ahora trabajar en que se tengan en cuenta en los pliegos de condiciones las circunstancias de índole social, ya que crea inseguridad jurídica que existan expedientes debidamente tramitados que cuando llegan al Pleno no sean objeto de aprobación.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales del P.P. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y siete votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente a DON FERNANDO GONZALEZ PEREZ el Procedimiento Negociado para la Concesión Administrativa de la explotación del bar de propiedad municipal ubicado en el pabellón y quiosco sitios en las dependencias polideportivas de "El Bercial" en las condiciones ofertadas de mejora en la instalación consistente en material de hostelería por valor de 2.000.000.- de pesetas (DOS MILLONES DE PESETAS); con una duración de CUATRO AÑOS, y demás especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**TERCERO.-** Establecer una mesa de trabajo que elabore criterios sociales que se reflejen en los pliegos de condiciones.

**ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "CERRO BUENAVISTA", SITO EN EL BARRIO DEL SECTOR III.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, así como el acta de la mesa de contratación del procedimiento negociado de referencia de fecha 2 de Octubre de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales del P.P. y uno del Concej. del Grupo Mixto; y siete votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente a DON FERNANDO GONZALEZ PEREZ el Procedimiento Negociado para la Concesión Administrativa de la explotación del bar de propiedad municipal ubicado en el Polideportivo Municipal "Cerro Buenavista" sito en el Barrio del Sector III en las condiciones ofertadas de mejora en la instalación consistente en material de hostelería por valor de 2.000.000.- de pesetas (DOS MILLONES DE PESETAS); con una duración de CUATRO AÑOS, y demás especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**TERCERO.-** Establecer una mesa de trabajo que elabore criterios sociales que se reflejen en los pliegos de condiciones.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LAS CONCEJALAS DELEGADAS DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA Y DE SALUD, CONSUMO Y ASUNTOS DE LA MUJER, SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA EN LA VIA PUBLICA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de la misma fecha; así como el Informe de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la vía pública y espacios abiertos, suscrito, con esta misma fecha, por la Coordinadora de Programas de Prevención e Inserción de la Delegación de Bienestar Social e Infancia y por el T.S.A.E de Consumo de la Delegación de Salud, Consumo y Asuntos de la Mujer; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública sustituyendo el texto del actual artículo 16º por el siguiente:

**"Artículo 16º.-**

A) En el otorgamiento de autorizaciones, el Ayuntamiento, de la totalidad de puestos del mercadillo, podrá

reservar el diez por ciento (10%) para programas de interés social".

B) El resto de puestos se adjudicarán por sorteo".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo, así como los documentos constitutivos de la Ordenanza contenidos en el expediente, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, y durante el mismo plazo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentan reclamaciones el presente acuerdo surtirá efectos definitivos.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE TERRENOS DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-22 "PARQUE" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Octubre, el informe sobre valoración de terrenos en la Unidad de Ejecución U.E.-22 del Plan General de Getafe del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística también de 9 de Octubre, así como los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares de la enajenación de referencia, por la Secretaria actuante se incorpora en este momento informe de Intervención en el que se indica lo siguiente: "Que en virtud del artículo 109 del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1.996, constituyen la cantidad de 2.123.065.773.-Ptas..

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que una vez que se adjudiquen los terrenos sea debatido con las asociaciones de vecinos el desarrollo de los mismos.

La Presidencia somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso para llevar a cabo la enajenación de terrenos en la Unidad de Ejecución U.E.-22 "Parque" del P.G.O.U. de Getafe, en un precio de 284.843.520 Ptas. (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENAS VEINTE PESETAS), más I.V.A., con las demás especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones debiendo proseguirse la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

**SEGUNDO.-** Conforme el artículo 113 del Reglamento de Bienes, proceder a la depuración física y jurídica de dichos bienes con la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, si no lo estuviesen.

**TERCERO.-** Notificar el mencionado acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE TERRENOS DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-10 "CATALUÑA-SANCHEZ MORATE" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Octubre el informe sobre valoración de terrenos en la Unidad de Ejecución U.E.-10 del Plan General de Getafe del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística también de 9 de Octubre, así como los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares de la enajenación de referencia, por la Secretaria actuante se incorpora en este momento informe de Intervención en el que se indica lo siguiente: "Que en virtud del artículo 109 del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1.996, constituyen la cantidad de 2.123.065.773.-Ptas..

La Presidencia somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso para llevar a cabo la enajenación de terrenos en la Unidad de Ejecución U.E.-10 "Cataluña-Sánchez Morate" del P.G.O.U. de Getafe, en un precio de 668.273.580 Ptas. (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL QUINIEN-TAS OCHENTA PESETAS), más I.V.A., con las demás especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones debiendo proseguirse la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

**SEGUNDO.-** Conforme el artículo 113 del Reglamento de Bienes, proceder a la depuración física y jurídica de dichos bienes con la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, si no lo estuviesen.

**TERCERO.-** Notificar el mencionado acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL DANDO CUENTA DEL INFORME TECNICO DE G.I.S.A. SOBRE LA APLICACION DE LA SUBVENCION DE LOS FONDOS F.E.D.E.R. DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MADRID 1.994-1.996 EN EL DESARROLLO DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE "LOS OLIVOS".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 14 de Octubre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8

de Octubre, así como el informe del Técnico de G.I.S.A. sobre la aplicación de la subvención de los Fondos F.E.D.E.R. del Programa Operativo de Madrid 1.994-1.996 en el desarrollo del Polígono Industrial de "Los Olivos" y demás documentación obrante en el expediente, los señores asistentes quedan enterados.

**ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PARCELA 13 DEL SECTOR III.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 14 de Octubre de 1.996, así como el acta de la mesa de contratación del concurso de referencia, el informe de Secretaría General del día de hoy, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el Concurso por procedimiento abierto para llevar a cabo las obras de Urbanización de la Parcela 13 del Sector III, a la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", en un precio de 20.217.261 Ptas. (VEINTE MILLONES DOSCIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS) lo que representa una baja sobre el precio tipo del 37,85%, con un plazo de ejecución de 17 semanas y con las demás especificaciones contenidas en los pliegos aprobados al efecto, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE CESION DE PARCELA AL INSALUD.**

Por la Secretaria actuante se indica que se ha incorporado al expediente esta mañana escrito del Insalud con entrada en este Ayuntamiento el 14 de Octubre de 1.996, incluyendo en estos momentos el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, Sr. Hita, la proposición a la que se acompaña informe jurídico.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, poniendo de manifiesto lo irregular de que el expediente no esté a disposición de los Concejales cuando se produce la convocatoria.

Le contesta la Presidencia que es un caso excepcional y que es el fruto de una reunión que tuvo lugar el pasado lunes con el Director General del Insalud en la que mostró la urgencia para incluir las obras en los presupuestos del 97.

La Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión de este expediente en el Orden del Día de la sesión por no haber sido incluido en la Comisión Informativa correspondiente y por unanimidad se acuerda ratificar su inclusión.

Se somete a votación el expediente de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social la parcela 15/D-2 de la parcelación del polígono "Getafe-Norte" de Getafe con una superficie de 4.468 m2., para la construcción de un Centro de Salud.

**SEGUNDO.-** La descripción física de la parcela es la siguiente:

"Parcela urbana, en el término municipal de Getafe, en el polígono denominado "Getafe Norte". Linda al Norte con la calle "dos" en línea recta de 56 m.; al Este con la calle "ocho" en línea recta de 77 m.; al Sur con la calle "tres" en línea recta de 56,34 m.; y al Oeste con la calle "siete" en línea recta de 83 m. Tiene una superficie de 4.468 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** La finalidad para la que se otorga la cesión gratuita es la construcción de un Centro de Salud, la cual debe cumplirse en el plazo máximo de 5 años, transcurridos los cuales sin haberse realizado la actividad o en caso de cambio de destino de la instalación, revertirá el terreno al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesorios.

**CUARTO.-** Los gastos de formalización de la cesión gratuita, tales como Escritura Pública e inscripción registral así como los impuestos que se deriven, serán de cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Que se someta el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no producirse reclamación se considerará definitivo el acuerdo.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Consorcio Urbanístico "Getafe Norte" del presente acuerdo, a los efectos de cesión al Ayuntamiento de Getafe de la citada parcela.

**SEPTIMO.-** Que se dé traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid a efectos de control de legalidad.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba la Escritura Pública de cesión, una vez transcurrido el periodo de información pública y la correspondiente autorización de la C.A.M..

**PROPOSICION DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.P. E I.U. SOBRE ANULACION DEL ACUERDO PLENARIO DEL PASADO DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.996.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Octubre de 1.996, así como la proposición de referencia registra de entrada el día 14 de Octubre de 1.996, nº. 30.131, interviene el Sr. Yubero del Grupo Mixto, señalando que se trata de una frivolidad revocar un acuerdo adoptado por este Ayuntamiento que fue legal, que genera derechos y que crea por tanto inseguridad jurídica. El Grupo Mixto va a impugnar este acuerdo y ya anuncia que presentará al Pleno una proposición solicitando la revocación del mismo. Los Grupos del P.P. e I.U. han manifestado su profunda oposición a las asignaciones económicas al Grupo Mixto argumentándolo en el famoso transfuguismo que ambos partidos preconizan olvidándose de los tráfugas que ellos tienen. El P.P. ha mostrado su beligerancia y animosidad contra mi persona por las posiciones que yo he defendido y ya lo hizo

el Grupo Popular cuando yo formaba parte del mismo con actuaciones claras del primer Portavoz contra mí.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que su Grupo quiere llegar a una solución consensuada, estableciendo las asignaciones correspondientes pero en ningún caso las de Portavoz que es algo para lo que no se le ha elegido.

Interviene el Sr. Escobar por el P.P., señalando que su intervención se debe a las claras alusiones a su persona realizadas por el Sr. Yubero; continúa diciendo que un Grupo Mixto como terminológicamente hemos de entender el término Grupo debería estar formado por al menos dos individuos, por lo que a su juicio el Sr. Yubero es Concejal Mixto y no Grupo Mixto; por otra parte hay que señalar que hay transfuguismo externo e interno dentro de la dinámica de los partidos y el Sr. Yubero ha ejercido tanto el interno como el externo, habiendo participado en su cese.

Interviene el Sr. Alonso por el P.S.O.E., señalando que la postura del Partido Socialista está clara con el precedente histórico del Grupo Mixto que existió en este Ayuntamiento.

La Presidencia somete a votación la proposición contenida en el expediente que obtiene catorce votos a favor: siete de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y doce votos en contra: once de los Concejales del P.S.O.E. y uno del Concejal del Grupo Mixto.

A continuación somete a votación la propuesta alternativa formulada por el Sr. Alonso en la Comisión Informativa consistente en: "Establecer la retribución de Portavoz para el Grupo Mixto en una peseta menos de lo contenido en el protocolo suscrito por P.S.O.E., P.P. e I.U. y aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 14 de Mayo de 1.996"; que obtiene doce votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y catorce votos en contra: siete de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U., por lo que por la mencionada mayoría se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Anular el acuerdo plenario del pasado día 3 de Octubre de 1.996, en el punto urgente presentado por D. Luis Yubero Romano, sobre asignación de medios materiales, económicos y humanos al Grupo Mixto.

**SEGUNDO.-** Instar a la Alcaldía-Presidencia a convocar, una vez anulado el acuerdo plenario, a los representantes de los tres Grupos Políticos, para buscar una propuesta consensuada a la petición de dicho Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.